

Expediente: **935/24-A5**

Carátula: **VILLARREAL YMELDA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27377279544 - VILLARREAL, YMELDA DEL VALLE-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

90000000000 - BASS, RAMIRO-PERITO CONSULTOR

20106458724 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 935/24-A5



H105016397458

JUICIO: VILLARREAL YMELDA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 935/24-A5 - Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación efectuada el 02/09/2026, por el perito Maisano Hector Adolfo:

I. Tengo presente lo manifestado por el perito interviniente. En su mérito, al pedido de prórroga solicitado para la presentación del informe pericial encomendado, se hace saber que se le concede por última vez y de manera excepcional el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en art. 394 del CPCyC, esto es, eliminación de la lista de peritos y pérdida de honorarios.

Asimismo hago constar que el plazo otorgado empezará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente proveído en su casillero digital. ENS. 935/24-A5.

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.